



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 172 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 24 SEP 2012

VISTOS:

El Memorando N° 466-2012-INDECI/15.0.1 de fecha 08 de setiembre de 2012 el Memorando N° 503-2012-INDECI/15.0.1 de fecha 21 de Setiembre de 2012, expedido por Director Regional INDECI Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 466-2012-INDECI/15.0.1 de fecha 08 de setiembre de 2012, el Director Regional INDECI Norte, informa al Sub Jefe que el "II Encuentro Macro Regional del Norte en Gestión de Riesgo de Desastre 2012", se dictara en la ciudad de Piura, y cuya realización será informada a la Sub Jefatura;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Norte, mediante Memorando N° 503-2012-INDECI/15.0.1 de fecha 21 de setiembre de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 6,860.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del "II Encuentro Macro Regional del Norte en Gestión de Riesgo de Desastre 2012";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Señora Fany Rivera Lloclla, servidora de la Dirección Regional INDECI Norte, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 6,860.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0014, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 800-2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del "II Encuentro Macro Regional del Norte en Gestión de Riesgo de Desastre 2012", a desarrollarse en la ciudad de Piura, del 27 al 28 de setiembre del 2012.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil